

INFORME SECRETARIAL: Pasó a despacho de la señora juez el presente proceso ejecutivo, informándole que la parte demandante solicitó el retiro de la demanda.

Sírvase a proveer.

Manizales, 25 de enero de 2023.

LUZ VIVIANA CASTAÑEDA ARIAS
SECRETARIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Veinticinco (25) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Auto Interlocutorio Nro. 104

Proceso: EJECUTIVO
Demandante: CONJUNTO CERRADO URBANIZACION
PIAMONTE- PROPIEDAD HORIZONTAL
Demandados: LUIS CARLOS PINEDA HERNANDEZ
Radicado: 17001-40-03-005-2023-00031-00

Visto el informe secretarial que antecede, y teniendo en cuenta que dentro del presente proceso no se han adelantado actuaciones por parte de esta célula judicial, se accede a lo solicitado y se entiende **RETIRADA** la presente demanda en aplicación del artículo 92 del Código General del Proceso. En consecuencia, se procederá con su archivo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEXANDRA HERNÁNDEZ HURTADO
JUEZ

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Por Estado No. 07 de esta fecha se notificó el auto anterior.

Manizales, 26 de enero de 2022

LUZ VIVIANA CASTAÑEDA ARIAS
Secretaria